LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

MEMORANDO	
Código Depend.:	400
Para:	FRANK MANOTAS PUENTE - SECRETARIA GENERAL
De:	SUBGERENCIA GENERAL
Asunto:	SOLICITUD ELABORACIÓN CONTRATO JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS
Referenciados:	N/A

Respetado Dr. Frank,

Comedidamente, solicito su colaboración, con el fin de que se adelante los trámites correspondientes para la suscripción de un contrato cuyo objeto es el siguiente: "Apoyo a la supervisión acciones lucha contra juego ilegal del producto Chance, en la Ciudad de Bogotá, con JUVER ORLANDO GARCÍA VARGAS. De acuerdo a lo anterior, se allega expediente físico, que contiene todos los documentos soporte de la referida solicitud de contratación.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Proyectó: ERROR: ORA-01403: no data found
Revisó: LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ-
Aprobó: LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX +57 (601) 335-1535 - Carrera 32A # 26 - 14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

La Jefe (A) de la Unidad de Recursos Fisicos certifica, que la Lotería de Bogotá proyectó en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, publicado en la plataforma del SECOP II, la necesidad que se señala a continuación:

VIGENCIA	2026
CODIGO UNSPSC	80111600
FECHA ESTIMADA DE INICIO PROCESO DE	ENERO
DESCRIPCIÓN	Apoyo supervisión acciones lucha contra el juego ilegal del producto Chance en la ciudad de Bogotá.
DURACIÓN DEL CONTRATO	11 meses
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 82,500,000
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA	$ 82,500,000
REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS	NO
FECHA EXPEDICIÓN	23 de enero de 2026

DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA
JEFE (A) UNIDAD RECURSOS FISICOS

ESTUDIOS PREVIOS / PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	
1. DATOS GENERALES	
Plan Anual de Adquisiciones	80111600
Tipo de Presupuesto Asignado	Juego Ilegal – chance
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo supervisión acciones lucha contra el juego ilegal del producto Chance en la ciudad de Bogotá.
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	Enero de 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Luis Alberto Neira Sánchez
Dependencia de Origen	Subgerencia Comercial y de Operaciones
3. CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
La Lotería de Bogotá es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto principal es generar recursos financieros para ser transferidos al sector salud, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política, la ley, los Acuerdos Distritales y sus Estatutos internos. En desarrollo de esta misión institucional, y dentro del marco de competencias asignadas, la Lotería de Bogotá tiene a su cargo la operación, comercialización y promoción de juegos de suerte y azar, contribuyendo de manera directa al financiamiento del sistema de salud en Colombia. Para alcanzar los objetivos definidos en su Plan de Acción Institucional, resulta prioritario fortalecer las acciones de comunicación, divulgación y posicionamiento del portafolio de productos que ofrece, con el propósito de ampliar su alcance comercial, fidelizar compradores y consolidar una imagen institucional sólida, confiable y cercana a la ciudadanía. De forma paralela, la Lotería de Bogotá lidera y articula estrategias orientadas a la prevención y mitigación del juego ilegal, el cual representa una amenaza directa al recaudo legal destinado a la salud pública, afecta la confianza de los apostadores y compromete la sostenibilidad del sector. En este contexto, se hace necesario diseñar e implementar estrategias comunicacionales de alto impacto, que integren componentes pedagógicos, promocionales y experienciales, mediante el desarrollo de actividades BTL (Below The Line), reconocidas por su capacidad de generar interacción directa, emocional y creativa con públicos específicos, adicionalmente campañas de comunicación, contratadas con una central de medios, visitas a puntos de venta, capacitaciones dirigidas a fortalecer las estrategias de lucha contra el juego ilegal, en este caso específico CHANCE., integrando diferentes actores del proceso- Alcaldes locales, personería, contraloría, juntas administradoras locales, comerciantes, vendedores, concesionario-. Estas actividades permitirán no solo promover los productos oficiales de la entidad, sino también sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de participar en juegos legales, informar sobre los riesgos del juego ilegal y visibilizar los aportes sociales que se derivan de la compra responsable de productos autorizados. Todo ello contribuye a incrementar la participación ciudadana, fortalecer el posicionamiento institucional y respaldar la ejecución del Plan de Lucha contra el Juego Ilegal, en coherencia con los lineamientos estratégicos de la entidad. Para el cumplimiento del objeto contractual, la Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Lotería de Bogotá ha certificado que no se cuenta con personal de planta disponible ni suficiente para desarrollar directamente las actividades requeridas, razón por la cual se requiere vincular un contratista externo.	

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Finalmente, se deja constancia de que, conforme a certificación expedida por la Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, el presente proceso de contratación se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá, cumpliendo con lo dispuesto en materia de planeación contractual y conforme a lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

4. OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES PARA SU EJECUCIÓN

4.1. Objeto contractual	Apoyo supervisión acciones lucha contra el juego ilegal del producto Chance en la ciudad de Bogotá..

4.2. Clasificación de bienes/ servicios

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 Comercialización y distribución	16 Actividades de ventas y promoción de negocio	18 Agencias de mercadeo de venta, incluido el material impreso

4.3. Obligaciones del Contratista

En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.
2. El contratista debe cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia. El cumplimiento de esta obligación por parte del Contratista se acredita, mediante copia de la planilla PILA debidamente pagada de los aportes al sistema de seguridad social.
3. Presentar factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
4. Al finalizar el contrato, entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental.
5. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, 2.2.4.2.2.16. el Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
6. Procurar el cuidado integral de su salud.
7. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
8. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e). Cumplir las normas,

	reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 10. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 11. Prestar la colaboración para la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. 12. Realizar la debida custodia y cuidado de los bienes que le sean entregados a través del supervisor para el desarrollo del objeto contractual; así como devolverlos al momento de la terminación del contrato, cuando a ello haya lugar. 13. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberán informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado. 14. Publicar cada mes a través de su usuario del SECOP II, la cuenta de cobro o factura, junto con el informe de actividades del contrato. **Obligaciones Específicas:** 1. Apoyar el seguimiento técnico y operativo de las actividades de activación y sensibilización contra el juego ilegal del producto chance, en la ciudad de Bogotá D.C, verificando su correcta implementación, y alineación con las estrategias institucionales. 2. Realizar acompañamiento a las jornadas de sensibilización ciudadana y activación de marca del producto chance, en marco de las estrategias de control del juego ilegal en las localidades priorizadas por la Lotería de Bogotá. 3. Acompañar y gestionar las acciones que permitan el desarrollo de las actividades de capacitaciones y /o talleres programados en la estrategia de lucha contra el juego ilegal Chance. 4. Apoyo en la construcción del documento del Plan de acción de Lucha conta el Juego Ilegal chance. 5. Apoyar con el proceso de tabulación de información relevante, relacionada con las actividades de capacitación, comunicaciones realizadas por la central de medios, jornadas de sensibilización y activación 6. Apoyar con el seguimiento de las actividades a cargo de la central de medios contratada por la Lotería de Bogotá, referente a la estrategia de lucha contra el juego ilegal - chance 7. Apoyar las actividades encaminadas a fomentar la prevención de la lucha contra el juego ilegal a través de los canales de denuncia. 8. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión y que sean inherentes al objeto del contrato. Nota 1: Con la suscripción y aceptación del contrato el contratista manifiesta que: • Se encuentra debidamente facultado para realizar la ejecución del contrato. Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato; para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la LOTERÍA DE BOGOTÁ respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
4.4. Obligaciones de la Lotería de Bogotá	1. Efectuar el pago de conformidad con lo establecido y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

<table>
<tr><td></td><td>2. Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del contrato.
3. Realizar la supervisión sobre la adecuada y completa ejecución de las obligaciones del contrato.
4. Brindar la información e impartir las orientaciones requeridas para la correcta ejecución del contrato.
5. Solicitar al contratista en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y el cumplimiento de las obligaciones de este.</td></tr>
<tr><td>4.5. Plazo de Ejecución del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato es de ONCE (11) MESES, contados a partir, del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>4.6. Valor del Contrato y Justificación de este</td><td>El valor del contrato es la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($82.500.000), incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique. La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>IMPUTACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DEP.</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR PARA AFECTAR</th></tr>
<tr><td>80</td><td>22/01/2026</td><td>1.2.2.4.5.02.08</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>Subgerencia Comercial y De Operaciones</td><td>$82.500.000</td><td>$82.500.000</td></tr>
</table>
Para calcular los honorarios del contrato a suscribir, se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

a) La complejidad de las actividades que se pretenden contratar. Tanto el objeto contractual como las actividades a través de las cuales se desarrollará el mismo, por lo tanto, demandan del contratista la aplicación de amplios conocimientos en el asunto objeto de contratación; además de la máxima importancia para la entidad.

b) Las especiales calidades del contratista. Para ejecutar con eficiencia y eficacia las tareas que se le asignen al contratista en desarrollo del objeto contractual, éste debe reunir unas especiales calidades como profesional con amplia experiencia y una gran gama y profundidad de conocimientos que le garantice a la entidad el éxito en todas las actividades que desarrolle como apoyo a su gestión misional.

a) La Resolución No. 185 del 30 de diciembre de 2025 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 del 20 de enero de 2025 y sus modificaciones, y en su lugar se adopta la nueva "tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Loteria de Bogotá para la vigencia 2026". Para la presente contratación la categoría, formación Académica Experiencia y honorarios es la siguiente:</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	Categoría	**Formación académica**	**Experiencia**	**Honorarios**
	Profesional Especializado – Nivel 1	Título en Formación Universitaria y posgrado	Dos (02) años de experiencia profesional	Hasta $9.221.000
4.7. Forma de pago	La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE** o por fracción de mes, incluido IVA en los casos que aplique. Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Presentación documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario correspondiente. 2) Entrega del informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el Supervisor del contrato. 3) Pago de las planillas de pago correspondientes al sistema de seguridad social integral del contrato. 4) Soporte de publicación del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura (según corresponda) e informe de actividades en la plataforma SECOP II. Nota: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta cobro.			

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 , modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: " (...)*las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.(...)*, la Lotería de Bogotá en materia contractual se rige por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"* Atendiendo a lo anterior la Lotería de Bogotá en cumplimiento del deber legal expidió el manual de contratación a través de la resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, en el cual se establece como modalidad de selección, la Invitación Directa, a través del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de conformidad con el literal b del artículo 26 del manual precitado.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Para seleccionar el profesional **JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS**, se tuvo en cuenta que cumple los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, el mismo tiene conocimiento en los temas propios del objeto a contratar, aunado a la conveniencia de apoyar a las actividades BTL para los productos y juegos de suerte y azar de competencia de la Lotería de Bogotá, con la organización logística y desarrollo de eventos institucionales programados en el marco del convenio 002 de 2006, dirigidos a la sensibilización , activación y capacitación de la ciudadanía sobre la importancia de reportar actividades sospechosas relacionadas con el juego ilegal y en línea con las estrategias del plan de acción de lucha contra el juego ilegal.	
6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
6.1. Capacidad Jurídica	1. Formato propuesto de servicios 2. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP) 3. Formato externo "Formato único Hoja de vida (SIGEP II) 4. Formulario de declaración de bienes y rentas Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013 5. Formato de declaración de conflictos de interés- SIDEAP - (descargado de SIDEAP) 6. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP) 7. Cedula de ciudadanía 8. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique 9. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 10. Documentos que acrediten la formación académica 11. Copia tarjeta profesional y/o matricula profesional (consulta virtual respecto a la validez de la tarjeta y/o matrícula profesional en los casos que aplique). 12. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato 13. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). 14. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas 15. Certificado de antecedentes disciplinario Personería Distrital 16. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General 17. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). 18. Antecedentes disciplinarios expedidos por el ente rector de la profesión (si aplica) 19. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. 20. Formato de relación de contratos de prestación de servicios persona natural 21. Formato declaración de aceptación y conocimiento de las políticas anticorrupción y gestión antisoborno LOTERÍA DE BOGOTÁ 22. Formato seguimiento código de integridad y ética del sistema de administración de riesgos de LA/FT/FPADM LOTERÍA DE BOGOTÁ 23. Formato Vinculación Persona Natural - LOTERÍA DE BOGOTÁ 24. Certificación de afiliación a salud – pensión 25. Certificación bancaria

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	26. Formato declaración sobre contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión celebrados y vigentes con entidades públicas y capacidad e idoneidad del contratista 27. Formato de confidencialidad y ética para contratistas. **Nota1:** La Lotería de Bogotá consultará en las bases de datos de listas restrictivas de la "ONU" y "Clinton" del futuro contratista, Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General y Personería Distrital) y Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). **Nota 2:** Al suscribir el contrato se deberá realizar la afiliación a "ARL" en la Unidad de Talento Humano.
6.2. Justificación de los factores de selección y experiencia	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para atender la necesidad descrita, se requiere la acreditación de la siguiente condición mínima de idoneidad: **FACTOR IDONEIDAD PROFESIONAL** • Título profesional en Contaduría, Administración Pública, administración de empresas, Economía, ingeniería o carreras profesionales afines. Y psgrado **FACTOR EXPERIENCIA** Para la celebración del respectivo contrato, se requiere la siguiente experiencia: • Cuatro (04) años de experiencia profesional. Con experiencia relacionada mínima de dos (2) años, en estrategias de marketing (BTL), activaciones de marca, producción, ejecución y apoyo logísticos. Nota: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. (Art. 2.2.2.3.7 el Decreto 1083 de 2015). Asimismo, el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", señala: "*Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.* *Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.*" *Así mismo, se precisa que la experiencia relacionada, es la adquirida en el ejercicio de actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer (concepto 377301 de 2021- Departamento administrativo de la función pública).* Para la presente contratación, la JEFE (A) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO de la Lotería de Bogotá, expidió el certificado de idoneidad mediante el cual certifica que realizó la verificación

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

<table>
<tr><td></td><td>del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia solicitada con respecto a la hoja de vida presentada y los soportes allegados por JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS, quien cuenta con la idoneidad profesional y experiencia requerida para la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>6.3. Análisis del sector</td><td>La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", realizó el respectivo análisis del sector. Ver Anexo 2, que hace parte integral de este documento.</td></tr>
<tr><td>6.4. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá" y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo 1. Matriz de Riegos, que hace parte integral de este documento.</td></tr>
<tr><td>6.5. Garantías</td><td>De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", El CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Lotería de Bogotá con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
</table>
Nota 1: La póliza de cumplimiento debe ser expedida a favor de entidades públicas con régimen de contratación privada.
Nota 2: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a Lotería de Bogotá, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.
Nota 3: En caso de que el valor de los amparos tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">6.6. Interventoría o Supervisión</td><td>Cargo trabajador que ejerce la supervisión: | Subgerente</td></tr>
<tr><td>Dependencia | Subgerencia Comercial y de Operaciones</td></tr>
<tr><td>6.7. Liquidación del Contrato</td><td>NO REQUIERE. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el literal a del artículo 37 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No. 223 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se requiere liquidación. En el caso que exista saldos por liberar, el supervisor del contrato con el visto bueno del ordenador del gasto solicitara la liberación de estos, ante la Unidad Financiera y Contable.</td></tr>
<tr><td>FIRMA</td><td></td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

NOMBRE	Luis Alberto Neira Sánchez
CARGO	Subgerente Comercial y De Operaciones
Revisó	Paola Fernanda Sierra Rodriguez/Abog contratista Secretaria General

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ANEXO 1
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"* y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la *"Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación"* señala: *"Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (...)"* procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	> 1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Secretaría General	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área o Unidad que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Secretaría General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaría General	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos de la contratación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato y de conformidad con los lineamientos de supervisión de la entidad	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Unidad Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Lotería de Bogotá	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Anexo 2
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 , en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. Dependencia que origina:	**1.2. Fecha:**
Subgerencia Comercial	09 de enero de 2026
1.3. Objeto a contratar:	
Prestar servicios profesionales para apoyar técnica y operativamente a la supervisión del contrato de actividades BTL, central de medios, capacitaciones orientadas a la lucha contra el juego ilegal del producto Chance, y en la gestión y desarrollo de actividades logísticas, en el marco del Plan de Acción institucional y del Convenio No. 002 de 2006, en la ciudad de Bogotá D.C	
1.4. Sector Económico Identificado:	

Sector Económico	**Primario o Agropecuario**		***Secundario o Industrial***		**Terciario o de Servicios**	
						X

Según la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la clasificación de los servicios y/o bienes requeridos es la siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	**CÓDIGO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
80111600	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
	80000000	80110000	80111600	80111600

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1 Descripción del Sector Económico

El objeto para contratar se ubica dentro del sector servicios de la economía, puesto que este comprende a quienes prestan un servicio a los demás, obteniendo una remuneración acorde con su perfil profesional, experiencia, idoneidad, capacidad intelectual, pretendiendo un beneficio económico.

Por la naturaleza del contrato y las obligaciones requeridas para la ejecución de este, se considera que no se presentarán alteraciones presupuestales durante su desarrollo.

2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto a contratar se encuentra regulado: NO ___ SI _x__ La subgerencia comercial y de operaciones le corresponde «Dirigir los procesos de lotería, apuestas permanentes, promocionales y rifas, orientado a fortalecer la demanda y posicionar la Lotería de Bogotá en el mercado nacional, con el fin de influenciar el nivel, el momento y la composición de la demanda para lograr cumplir con los objetivos misionales de la entidad, conforme a los objetivos institucionales y cumpliendo con las políticas, normas legales, disposiciones, directrices y procedimientos vigentes». Para el logro de esta función requiere adelantar gestiones de posicionamiento en el mercado, de manera que se genere un mayor reconocimiento de la lotería a nivel nacional La Jefe Unidad de Recursos Físicos, certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá.
2.3. Perspectiva Comercial
No aplica
2.4. Perspectiva Financiera
No aplica
2.5 Perspectiva Organizacional
No aplica
2.6 Perspectiva Técnica
La Lotería de Bogotá, en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital y en cumplimiento de sus funciones misionales relacionadas con la administración y control de los juegos de suerte y azar, debe adelantar acciones permanentes orientadas a la prevención y lucha contra el juego ilegal, particularmente frente al producto de apuestas permanentes – Chance, de conformidad con la normativa vigente, el Plan de Acción institucional y los compromisos derivados del Convenio No. 002 de 2006. En desarrollo de dichas obligaciones, la Entidad ejecuta contratos que involucran la implementación de actividades BTL, la operación de centrales de medios, la realización de capacitaciones pedagógicas y la ejecución de actividades logísticas, las cuales requieren un seguimiento técnico, operativo y administrativo permanente para garantizar su adecuada ejecución, el cumplimiento de los objetivos contractuales y la correcta destinación de los recursos públicos. Desde la perspectiva organizacional, la supervisión de este tipo de contratos demanda conocimientos específicos en gestión contractual, mercadeo social, estrategias BTL, coordinación logística y seguimiento operativo de actividades en campo, así como la capacidad de articular a los distintos actores involucrados en la ejecución de las campañas y capacitaciones orientadas a la lucha contra el juego ilegal. No obstante, la capacidad operativa y funcional del personal de planta resulta insuficiente para atender de manera simultánea y especializada la supervisión técnica y operativa de estos contratos, así como la gestión y desarrollo de las actividades logísticas asociadas, sin afectar el cumplimiento de otras funciones misionales a cargo de las dependencias responsables. En particular, la supervisión efectiva de las actividades BTL, la central de medios y las capacitaciones requiere una presencia constante, verificación en sitio, control de entregables, apoyo en la coordinación logística y seguimiento al cumplimiento de

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

cronogramas, indicadores y productos contractuales, lo cual excede la disponibilidad actual del talento humano vinculado a la Entidad.

En este contexto, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales para apoyar técnica y operativamente la supervisión contractual, así como la gestión y desarrollo de actividades logísticas asociadas a las acciones de lucha contra el juego ilegal del producto Chance, en el marco del Plan de Acción institucional y del Convenio No. 002 de 2006, en la ciudad de Bogotá D.C.

La presente contratación se configura como una medida idónea, necesaria y proporcional, orientada a fortalecer la capacidad institucional de la Lotería de Bogotá para garantizar la correcta ejecución de los contratos relacionados con actividades BTL, centrales de medios y capacitaciones, sin que ello implique la sustitución de funciones permanentes del personal de planta ni la generación de una relación laboral, sino el aporte de un apoyo profesional especializado, prestado con autonomía técnica, administrativa y financiera.

El contrato de prestación de servicios se celebra en observancia del principio de planeación, por el término estrictamente indispensable para el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción institucional y en el Convenio No. 002 de 2006, encontrándose debidamente aprobado por las instancias competentes e incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente, como resultado de la insuficiencia de personal certificada por el área de Talento Humano de la Entidad.

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán de manera coordinada con las dependencias responsables, sin que se configure relación de subordinación o dependencia, por lo que el contratista prestará sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, pudiendo requerirse, cuando la naturaleza de las actividades lo exija, la asistencia a eventos, jornadas de capacitación y actividades en campo dentro de la ciudad de Bogotá D.C., previamente concertadas con la Entidad, para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector de Colombia Compra Eficiente, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar en la Lotería de Bogotá.

Además, del histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales para servicios con objetos similares al del presente proceso.

Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar se verifica que algunas de entidades realizan la contratación a través de la modalidad de contratación directa prestación de servicios profesionales.

El objeto para contratar se ubica dentro del sector servicios de la economía, puesto que este comprende a quienes prestan un servicio a los demás, obteniendo una remuneración acorde con su perfil profesional, experiencia, idoneidad, capacidad intelectual, pretendiendo un beneficio económico.

Por tanto, para el análisis de la demanda se tendrá en cuenta los valores históricos de las contrataciones directamente relacionadas al proceso, tanto por la entidad como por otras a nivel estatal:

- La Lotería de Bogotá ha demandado este tipo de servicios en vigencias anteriores:

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR HONORARIO MENSUAL	NUMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
DIRECTA	Restar los servicios de central de medios para estructurar y ejecutar estrategias de divulgación en medios de comunicación con el fin de difundir las marcas, productos y juegos de suerte y azar de competencia de la Lotería de Bogotá, en línea con las estrategias del plan de acción de lucha contra el juego ilegal de lotería y apuestas permanentes-chance.		51	2024
DIRECTA	Prestar los servicios profesionales especializados en la Gerencia General en temas financieros, formulación y seguimiento de planes de mejoramiento, planes de acción y demás proyectos liderados por la gerencia en el marco del plan estratégico 2022-2026 de la Lotería de Bogotá.	8.095.000	11	2023
DIRECTA	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Subgerencia General y a la Secretaría General en el marco de sus competencias especialmente las que permitan el fortalecimiento del Plan Estratégico de Lucha Contra el Juego Ilegal.	7.530.000	03	2022
DIRECTA	Prestar los servicios profesionales especializados en la Oficina	6.000.000	025	2021

		de Planeación Estratégica y de Negocios para el control y seguimiento de los diferentes planes de acción, implementación de la nueva metodología de riesgo (DAFP 2020), así como el diseño de un plan de acción de lucha contra el juego ilegal del producto Loterías.				

- Adicional con el propósito de identificar como otras entidades del Estado han adquirido este tipo de servicios en el pasado, se procede a realizar un estudio de la demanda, de acuerdo a lo anterior, se encontró:

ENTIDAD	Ministerio del Deporte
MODALIDAD DE CONTRATACION	Sebastian Useche Ortega
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación directa
VALOR CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y DE BTL PARA LA VISIBILIZACIÓN DE BOGOTÁ COMO DESTINO TURÍSTICO.
NUMERO DE CONTRATO	$92,700,000
LINK SECOP	CO1.NTC.7676554
VIGENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para conocer quienes ofrecen los servicios que la Lotería de Bogotá pretende contratar, se procede a revisar el SECOP II y el mercado actual encontrado que el servicio lo ofrecen personas naturales y que, dado que el Servicio que se prestará, es eminentemente intelectual, lo suministrará de conformidad con la ejecución de las obligaciones asignadas, en el tiempo que disponga el contratista, teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2026.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE IDONEIDAD

Las necesidades técnicas objeto del presente proceso de selección, se describen a lo largo del documento de estudios previos del presente proceso.

Frente a los requisitos de idoneidad, se establecieron los siguientes requisitos para satisfacer la necesidad de la entidad en la prestación del servicio a contratar:

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Categoría	Formación académica	Experiencia	Honorarios
Profesional	Título en Formación Universitaria y posgrado	Dos (02) años de experiencia profesional	Hasta $9.221.000

Nota 1: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. (Art. 2.2.2.3.7 Decreto 1083 de 2015).

Asimismo, el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", señala: "*Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.*

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional."

2. ANALISIS DE PRECIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es por medio de invitación directa mediante un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, lo anterior de conformidad con el artículo 16 del Manual de Contratación adoptado a través de la Resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"* y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, no se hace necesario la obtención de varias propuestas.

La Resolución No. 185 del 30 de diciembre de 2025 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 012 del 20 de enero de 2025 y sus modificaciones, y en su lugar se adopta la nueva "tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Lotería de Bogotá para la vigencia 2026".

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

De conformidad con lo anterior el valor del contrato de prestación de servicios profesionales es hasta por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($82.500.000) M/CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual se determinó de acuerdo con al valor de los honorarios mensuales y el número de meses o fracción de mes a ejecutar el contrato

FIRMA	
NOMBRE	Luis Alberto Naira Sánchez

CARGO	Subgerente Comercial y de Operaciones
Proyectó	Paola Fernanda Sierra Rodriguez / Abog contratista secretaria General

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

LOTERIA DE BOGOTA
899999270-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Dependencia Solicitante: SUBGERENCIA COMERCIAL.

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 80

Fecha de expedición 22/01/2026

Descripción

Apoyo supervisión acciones luch contra el juego ilegal del producto Chance, en la Ciudad de Bogotá

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $82,500,000 discriminada en los siguientes rubros:

Vigencia - Fuente - Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
1.2.2.4.5.02.08.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17	82,500,000
		Total	**82,500,000**

Solicitó _____
LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ

Elaboro y aprobó _____
DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA

FORMATO
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ

	VERSIÓN: FR0103-165-2	1 DE 1
ÁREA: Secretaria General	RESPONSABLE: Secretaria General	

DE (Utilice este espacio para escribir el nombre del(a) jefe del grupo que realiza la contratación)

Nombre: LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ
Cargo: Subgerente General

PARA (Utilice este espacio para escribir el nombre del(a) jefe(a) de la unidad de gestión humana)

Nombre: MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Cargo: JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO

ASUNTO (En este espacio escribe de forma concréta y precisa el objeto del contrato)

Apoyo supervisión acciones lucha contra el juego ilegal del producto Chance en la ciudad de Bogotá..

Firma del solicitante	Fecha de Solicitud (Día/Mes/Año)
	27/01/2025

CERTIFICACIÓN

El(a) suscrito(a) Jefe de la Unidad de Talento Humano, CERTIFICA, que no existe personal de planta (o el personal de planta no es suficiente) para desarrollar el siguiente objeto contractual: Apoyo supervisión acciones lucha contra el juego ilegal del producto Chance en la ciudad de Bogotá..

FIRMA	Fecha de expedición de la certificación (Día/Mes/Año)
JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO	27/01/2025

Bogotá D.C. enero de 2026

Señor
JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS

ASUNTO. Invitación a presentar propuesta. Modalidad de Contratación: Invitación directa – persona natural

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere una serie de servicios entre ellos, el de **APOYO SUPERVISION ACCIONES LUCHA CONTRA EL JUEGO ILEGAL DEL PRODUCTO CHANCE EN LA CIUDAD DE BOGOTA"** Por tal razón a continuación se adjunta el estudio previo en el cual se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Previa a la suscripción del contrato, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos:

Modalidad invitación directa- Persona natural

1. Formato propuesto de servicios
2. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
3. Formato de declaración de conflictos de interés- SIDEAP
4. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
5. Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés en el Aplicativo por la Integridad Pública (descargado de SIGEP)
6. Cedula de ciudadanía
7. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique
8. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
9. Documentos que acrediten la formación académica
10. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato
11. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). (vigencia no superior los 30 días calendario)

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

12. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas (vigencia no superior los 30 días calendario)

13. Certificado de antecedentes disciplinario Personería Distrital (vigencia no superior los 30 días calendario)

14. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General (vigencia no superior los 30 días calendario)

15. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). (vigencia no superior los 30 días calendario)

16. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021

17. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. (vigencia no superior a 3 años)

18. FRO 105-474 Compromiso de Integridad, Transparencia y Ética Interno

19. PRO-330-533 Formulario de Vinculación de Persona Natural de la Lotería de Bogotá

20. Certificación de afiliación a salud – pensión (vigencia no superior los 30 días calendario)

21. Certificación bancaria

22. Formato declaración sobre contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión celebrados y vigentes con entidades públicas y capacidad e idoneidad del contratista

23. Acuerdo de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información

La propuesta junto con los documentos, deberán enviarse al correo electrónico luis.neira@loteriadebogota.com.

Atentamente,

LUIS ALBERTO NEIRA SÁNCHEZ
Cargo: Subgerente Comercial y de Operaciones
Lotería de Bogotá.

FORMATO No. 1 PRESENTACION DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL

Enero, 2026

Señores
LOTERIA DE BOGOTÁ
Carrera 32 A No. 26-14
Bogotá D.C.

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – INVITACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Amablemente presento propuesta para el proceso cuyo objeto consiste en **"APOYO SUPERVISION ACCIONES LUCHA CONTRA EL JUEGO ILEGAL DEL PRODUCTO CHANCE EN LA CIUDAD DE BOGOTA"+**, para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por la Lotería de Bogotá en los estudios previos y anexos, manifiesto lo siguiente:

1. Que he examinado el documento de estudios previos incluyendo todos y cada uno de sus anexos y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones contenidas en el mismo.

2. Que me comprometo a cumplir con el objeto de en **"APOYO SUPERVISION ACCIONES LUCHA CONTRA EL JUEGO ILEGAL DEL PRODUCTO CHANCE EN LA CIUDAD DE BOGOTA**," y las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con el estudio previo, sus anexos, través de la presente propuesta.

3. Que dejo constancia que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato me obligo a informarlo de forma inmediata a la Lotería de Bogotá.

4. Que con la presentación de nuestra propuesta nos obligamos a cumplir con el compromiso de integridad y anticorrupción, por lo tanto se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 y en este contexto asumimos explícitamente entre otros, los siguientes compromisos: 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda o dádiva a ningún funcionario público, contratista y demás personal vinculado con la Lotería de Bogotá en relación al presente proceso de contratación. 2. Declarar que sus directivos, empleados y en general sus funcionarios tienen prohibido entregar cualquier tipo de regalo, gratificaciones, invitaciones, favores personales o similares, que puedan incidir para obtener beneficios personales a su favor en el presente proceso de contratación, celebración y ejecución del contrato. 3.Garantizar, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona a su servicio ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante del presente proceso de selección, celebración o ejecución del contrato. 5.Se obliga a no entregar, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de algo de valor (sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad) a un funcionario de gobierno nacional o extranjero, partido político o funcionario de éste, o a un candidato a un puesto político, o cualquier otra persona, a cambio de que cualquiera de ellos realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional o internacional. 6. Se obliga a cumplir con todas las normas que le apliquen en materia de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

5. Con la presentación de la propuesta me comprometo con la Lotería de Bogotá a cumplir con el Código de Integridad y Ética de la empresa, el cual contiene las conductas y comportamientos éticos que deben observar los contratistas en el desarrollo de ejecución del contrato.

6. Que declaro que toda la información presentada en la propuesta concuerda con la realidad y que asumo plena responsabilidad por la veracidad de esta.

7. Que me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro del plazo, por el valor y las vigencias establecidas en el estudio previo, contrato electrónico y anexo de condiciones contractuales.

8. Que autorizo a la Lotería de Bogotá o a quien esta designe, para consultar y verificar en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios,certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y lista restrictivas.

9. Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Lotería de Bogotá, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la empresa.

   Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.[1]

   Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato. Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por Lotería de Bogotá para la atención al público, la línea de atención en Bogotá 601 335 15 35 extensión 2254, la línea de atención nacional gratuita 018000 123070, el correo electrónico protecciondedatos@loteriadebogota.com y las oficinas ubicadas en Carrera 32 A No. 26 – 14 Segundo piso en Bogotá, Colombia. Su horario de atención es lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Atentamente,



Firma:
Nombre: Juver Orlando García Vargas
Documento de Identificación: 7160723
Dirección Calle 32 No 13 83
Teléfono; 3158571474
Correo electrónico: juverg@hotmail.com
Ciudad: Bogotá

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales / https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/POLITICA-PARA-EL-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES.pdf

LOTERÍA DE BOGOTÁ
INFORME ESTUDIO ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

De conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, JUVER ORLANDO GARCÍA VARGAS identificado con cédula de ciudadanía 7.160.723, presentó propuesta para prestar servicios profesionales para e apoyo supervisión acciones lucha contra el juego ilegal del producto Chance en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se procede a analizar los requisitos de estudios y experiencia, conforme a lo señalado en el estudio previo allegado a la Unidad de Talento Humano:

REQUISITO PLIEGOS DE CONDICIONES	OBSERVACIÓN SEGÚN DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
Título profesional en Contaduría, Administración Pública, administración de empresas, Economía, ingeniería o carreras profesionales afines y posgrado	Diploma expedido por la Fundación Universitaria de Boyacá, mediante el cual se le confiere el título de Ingeniero Sanitario Ambiental, el 17 de abril de 1998. Título de Especialista en Gestión Ambiental expedido por la Fundación Universitaria de Boyacá, expedido el 9 de julio de 1999. Tarjeta profesional 15236 72209BYC, del 18 de junio de 1998. Se efectuó consulta en la página del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, generando el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2026-4274117, expedido el 27 de enero de 2026, en donde se especifica que JUVER ORLANDO GARCIA VARGAS, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de Ingeniería Industrial con matricula profesional 15236-72209 desde el 18 de junio de 1998, la matricula profesional se encuentra vigente y el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Cuatro (04) años de experiencia profesional con experiencia relacionada mínima de dos (2) años, en estrategias de marketing (BTL), activaciones de marca, producción, ejecución logística y apoyo logístico.	**LOTERÍA DE BOGOTÁ** Certificación del 22 de enero de 2026, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato 88 de 2025, con el objeto de prestar servicios profesionales para apoyar técnica y operativamente a la supervisión del contrato de actividades BTL, central de medios, capacitaciones orientadas a la lucha contra el juego ilegal del producto Chance, y en la gestión y desarrollo de actividades logísticas, en el marco del Plan de Acción Institucional y del Convenio 002 de 2006, en la ciudad de Bogotá D.C. **Fecha inicial:** 10 de septiembre de 2025 **Fecha final**: 9 de enero de 2026 **Término:** 4 meses

	ORTOSONRIA Certificación expedida el 5 de enero de 2025, mediante la cual se hace constar la prestación de servicios profesionales en calidad de apoyo logístico y comercial para hacer exposición y posicionamiento de marca de la empresa, con las siguientes actividades: - Garantizar la adecuada organización y ejecución de las estrategias de marca. - Coordinación de agenda y cronograma de visitas comerciales e institucionales. - Realización de actividades logísticas y operativas para jornadas de sensibilización ciudadana en salud, campañas móviles y brigadas de promoción de servicios. - Apoyo en la organización del recurso humano y distribución de tareas durante eventos promocionales. - Organizar la logística y el desarrollo de eventos programados por la Gerencia. **Fecha inicial:** 5 de octubre de 2020 **Fecha final**: 5 de octubre de 2024 **Término:** 4 años **Total experiencia profesional y relacionada: 4 años, 4 meses.**

De acuerdo con lo aquí planteado, JUVER ORLANDO GARCÍA VARGAS identificado con cédula de ciudadanía 7.160.723, cumple los requisitos de estudio y experiencia señalados en los estudios previos.

Se expide el 27 de enero de 2026.

MARTHA LILIANA DURÁN CORTES
Jefe Unidad de Talento Humano